



MENDOZA, 5 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16855/11 en el que la Secretaría Económico-Financiera solicita la prórroga de la asignación transitoria de funciones como así también del pago del *Suplemento por Mayor Responsabilidad* a favor del agente Ángel Ricardo PELETAY a partir del 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el agente resultó primero en orden de méritos del concurso de Jefe del Departamento de Servicios en el Edificio de Docencia de esta Facultad.

Que hasta tanto el Consejo Superior designe al mencionado agente, en el cargo categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, es necesario asegurar la correcta prestación del servicio educativo por lo que resulta imprescindible contar con el Sr. PELETAY al frente del mismo.

El informe de la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 22 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar al señor Ángel Ricardo PELETAY (Legajo N° 20.060), agente categoría 6 de Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Servicios, en el Edificio de Docencia, correspondientes a un cargo categoría 3 del mencionado Agrupamiento, desde el UNO (1) de enero hasta que se provea en forma efectiva y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago del "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" al agente mencionado en el artículo anterior, correspondiente a la diferencia existente entre el cargo Categoría 6 y el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Servicios, en el Edificio de Docencia de esta Facultad, por el período mencionado anteriormente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 332

F. A.
EM/ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO



MENDOZA, 22 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11322/11 en el que se tramita el incremento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado a la señora Sonia Eusebia Francisca CADUTO, agente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el presente incremento se solicita hasta tanto se disponga de otra persona para acompañar, a la Sra. CADUTO, en la gestión administrativa del Departamento Operativo de la Secretaría Académica.

Los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 20 de setiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incrementar el monto del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* que percibe la señora Sonia Eusebia Francisca CADUTO (Legajo Nº 18.316), consistente en un importe mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 232

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO